



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado	851623184001- 2022-00156-00
Demandante	LEIDY SIRLEY UNDA PULIDO
Demandado	DAIVER RODOLFO CHAPARRO TARAZONA

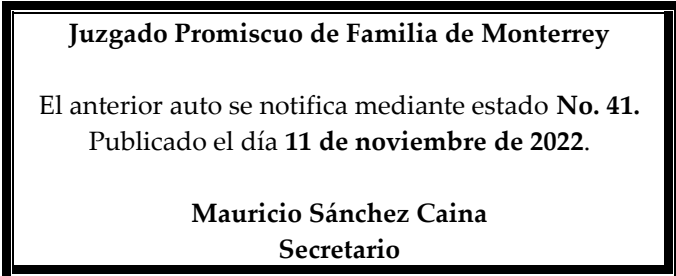
Una vez revisada la demanda presentada encuentra el Despacho que reúne los requisitos formales previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurada a través de apoderado judicial por la señora LEIDY SIRLEY UNDA PULIDO identificada con la c.c. No. 1.116.542.605, en contra del señor DAIVER RODOLFO CHAPARRO TARAZONA identificado con la c.c. No. 17.345.425.
2. IMPARTIR al presente trámite el procedimiento verbal, establecido en los artículos 368 y s.s. del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR personalmente al señor DAIVER RODOLFO CHAPARRO TARAZONA, el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses.
4. Como quiera que lo que se discutirá en este proceso involucra los intereses de menores de edad, notifíquese a la Comisaría de Familia de este Municipio, conforme lo dispone el Parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 2126 de 2021, en consonancia con el artículo 98 de la Ley 1098 de 2.006.

5. RECONOCER personería al abogado OSCAR LEONARDO ALDANA RINCÓN, como apoderado judicial de la señora LEIDY SIRLEY UNDA PULIDO, en los términos y para los fines previstos en el poder conferido.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5816c5c0b5d571ae218c321a534b8a72b2e8b6d4109b69c220746705f3c4a4**
Documento generado en 10/11/2022 05:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>